



Paraná, 13 de diciembre 2022.-

Ref.: Contrato Préstamo BID 4822/ OC-RG - Programa de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay.-

Licitación Pública Nacional N° 01/2022 -"Diseño, Construcción, Operación Y Mantenimiento De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Y Obras Complementarias De La Ciudad De Concordia.-"Código SEPA N° PSICCRU-46-LPN-O-

### **CIRCULAR N° 4 – CIRCULAR SIN CONSULTA**

#### **Consulta N°1:**

Estimados buenos días.

Por medio de la presente solicitamos que nos informen qué fecha se realizará la visita de obra a los fines de presenciarla e informar a la persona que se apersonará a la misma.

Aguardamos su pronta respuesta. Saludos cordiales

#### **Respuesta N°1:**

Estimados:

Buenos días, se encuentra publicada en la circular N° 2 mediante la cual se establece fecha y lugar para la Visita de la Obra de referencia, según lo establecido en la SECCION II - DATOS DE LA LICITACION (DDL) IAO 8.1.-

Fecha visita de obra: 28 de noviembre de 2022, en Av. de los Pueblos Originarios y Carriego de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Saludos cordiales

#### **Consulta N°2:**

¿Se admite la presentación de una póliza de seguro de caución emitida por una Compañía Aseguradora para afianzar el mantenimiento de oferta? O; en función de lo establecido en la IAO 17.1, y acuerdo a la formalidad establecida en los Formularios de la Oferta, ¿La Garantía de Mantenimiento de oferta debe ser Bancaria?

#### **Respuesta N° 2**

Buen día, en respuesta a su pregunta, ES ADMISIBLE la presentación de una póliza de seguro de caución emitida por una Compañía Aseguradora para afianzar el mantenimiento de oferta. Por un error involuntario en la Sección II Datos de la Licitación – IAO 17.1, se menciona "Formulario para garantía de Oferta (o fianza) incluido en la Sección X Formulario de Contrato, cuando el que corresponde son los Formularios de la Sección IV "Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)" y "Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)", los cuales obran de la pag. 67 a 70.-

Sin más, saludos cordiales

#### **Consulta N° 3:**

Dado que no se entiende el valor de endeudamiento solicitado y si dichos índices pueden ser cumplidos o no en conjunto de una APCA o deben ser cumplidos por cada integrante.

1) Sección II - IAO 5.5 (g) - Página 46 y 47

- (i) El Oferente demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimados en por lo menos de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$358.425.653,00) para el Contrato

El Oferente también demostrará, mediante la presentación de nota compromiso bancaria, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las Obras en curso y los compromisos futuros en virtud del Contrato.

- (ii) A fin de evaluar la situación financiera de los oferentes, deberán verificarse los siguientes parámetros que se calcularán promediando los coeficientes de los CINCO (5) últimos estados contables aprobados a la fecha límite establecida para la presentación de las

ofertas:

- (a) Liquidez corriente (activo corriente dividido pasivo corriente)  $\geq 1$
- (b) Endeudamiento (pasivo corriente dividido patrimonio neto)  $\leq 1$
- (c) Solvencia (Activo total dividido pasivo total)  $\geq 1,20$

En caso de APCA, deben cumplir dicho requisito todos los miembros en su conjunto"

**Respuesta N° 3:**

Estimados:

La respuesta a su consulta se encuentra en la circular N° 1 la cual esta publicada pero de igual manera se la adjunto a continuación.

Gracias. Saludos cordiales

**Consulta N° 4**

1) UTE: atento a los requisitos del pliego en relación a los Datos de Licitación (IAO 5.4) donde requiere un máximo de dos integrantes para la conformación de una APCA, solicitamos dadas las características del proyecto de esta licitación, y los antecedentes técnicos que incluye diseño, construcción y operación del sistema, que el número de integrantes pueda ampliarse, tal como ocurrió en el anterior proceso licitatorio para esta planta y con el mismo organismo de financiamiento BID.

2) En el caso de la garantía de mantenimiento de oferta, se solicita si en el caso de una póliza de compañías de seguros, es aceptada por uds. con el texto aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a pesar de que no coincida con el texto para el caso de Modelo de Fianza incluido en el pliego.

Por favor confirmar recepción

Muchas gracias

Saludos

**Respuesta N° 4:**

Estimados:

1) Se encuentra publicada la circular 3: la cantidad de miembros APCA permitida.

2) Si es aceptada con el texto aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a su vez se debe presentar el anexo como tal suscripto por el oferente que se encuentra en el documento licitatorio.

Saludos cordiales.

**Consulta N° 5:**

Buenos días,

Nos pusimos al tanto de la licitación de referencia, y nos interesaría poder participar. Para esto, debemos evacuar una duda respecto a la capacidad económica de contratación.

Adjunto certificado de contratación anual emitido por la Provincia de Entre Ríos, con el fin de que nos indiquen si podremos participar de forma individual con dicha capacidad, o si deberíamos optar por establecer un APCA.

Desde ya, agradezco su tiempo.

Saludos.

**Respuesta N° 5:**

Estimados:

En la Licitación Pública Nacional N° 01/2022, los requisitos para calificar se encuentran en la Sección I - IAO 5 y la Sección II DDL - IAO 5 del documento licitatorio, por lo que no es exigible el certificado de contratación anual emitido por la provincia de Entre Ríos.

Así mismo, se sugiere tener en cuenta lo estipulado en la Sección I - IAO 13 y en la Sección II DDL - IAO 13, como así también en el ANEXO I de la Sección II DDL - "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS".-

Revisar las Circulares publicadas en la Página web de la Unidad Ejecutora Provincial, a continuación les adjunto el link:

<https://www.entrerios.gov.ar/uep/index.php?codigo=14&codppal=14&modulo=licitaciones>

Saludos cordiales.

Arq. Oscar Adolfo Quinodoz  
Coordinador Ejecutivo  
Unidad Ejecutora Provincial  
(U.E.P.)